

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 23 de Julio de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 376-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 15 de Mayo al 18 de Julio del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 12/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 36.326,05), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 15 de Mayo al 18 de Julio del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 13.467,80 (Pesos trece mil cuatrocientos sesenta y siete con ochenta centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 1.067,00 (Pesos un mil setenta y siete); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 4.130,45 (Pesos cuatro mil ciento treinta con cuarenta y cinco centavos); 2.7.1. Productos ferrosos.: \$ 1.819,84 (Pesos un mil ochocientos diecinueve con ochenta y cuatro centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 175,90 (Pesos ciento setenta y cinco con noventa centavos); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 415,00 (Pesos cuatrocientos quince); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$1.354 ,61 (Pesos un mil trescientos cincuenta y cuatro con sesenta y un centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 23 de Julio de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 376-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

2.9.6. Repuestos y Accesorios: \$ 270,00 (Pesos doscientos setenta); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta); 3.5.6. Servicio de internet: \$ 1.627,45 (Pesos un mil seiscientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos); 3.5.9. Otros N.E.P.: \$3.000,00 (Pesos tres mil).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 36.326,05 (Pesos treinta y seis mil trescientos veintiséis con cinco centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.